



Factura: 001-002-000021216



20181701013P00234

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701013P00234						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2018, (9:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALJAMAL QASIM MOHAMMAD ALI TALEB	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719012393	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALJAMAL AHMAD QASIM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755449814	JORDANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas

NOTARIA DÉCIMA TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701013P00234

Factura No.: 001-002-000021216

NOTARIA DECIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HALAL C.L.**

**OTORGADA POR: ALJAMAL QASIM MOHAMMAD ALI TALEB Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Febrero del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PORTILLA BASTIDAS DE LAS MERCEDES, NOTARIA DECIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía HALAL C.L., el/la señor(a) ALJAMAL QASIM MOHAMMAD ALI TALEB, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALJAMAL AHMAD QASIM, de nacionalidad JORDANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad

Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALJAMAL QASIM MOHAMMAD ALI TALEB	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ALJAMAL AHMAD QASIM	JORDANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es HALAL C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TE Y ESPECIAS.VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDAS LAS AVES DE CORRAL).VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las

participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento

para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las

atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma**

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALJAMAL QASIM MOHAMMAD ALI TALEB	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
ALJAMAL AHMAD QASIM	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	2	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

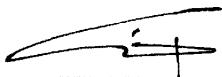
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALJAMAL AHMAD QASIM, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALJAMAL QASIM MOHAMMAD ALI TALEB, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

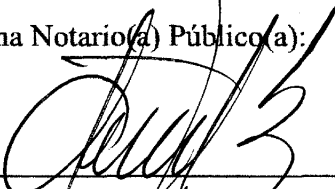


ALJAMAL QASIM MOHAMMAD ALI TALEB
CEDULA: 1719012393



ALJAMAL AHMAD QASIM
CEDULA: 1755449814

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PORTILLA BASTIDAS DE LAS MERCEDES

Identificación: 1707931372



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CEDULA 1719012393

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
 ALJAMAL QASIM MOHAMMAD ALI TALEB

FECHA DE NACIMIENTO
 1979-08-26

SEXO MASCULINO

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
 SUPERVISOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCiante

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALJAMAL MOHAMMAD ALI TALEB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SALEM KHALIL KHALIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2019-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-08-26

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en:

Quito, a 26 FEB 2018

Dra. María Portilla Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA NO

002 - 137 NUMERO

1719012393 CEDULA

ALJAMAL QASIM MOHAMMAD ALI TALEB
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

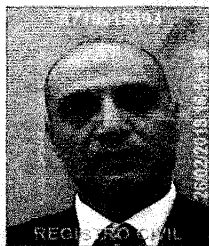
SAN JUAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 2

1719012393



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719012393

Nombres del ciudadano: ALJAMAL QASIM MOHAMMAD ALI TALEB

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: JORDANIA/JORDANIA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALJAMAL MOHAMMAD ALI TALEB

Nombres de la madre: SALEM KHALIL FAWZIEH

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-096-79166



180-096-79166

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISSIÓN

CEDULA 22
IDENTIFICACIÓN
Nº: **175544981-4**

ALJAMAL AHMAD GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES
ALJAMAL AHMAD
LUGAR DE NACIMIENTO
JAMUNA
ZONA
FECHA DE NACIMIENTO: 2001-10-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN
INFORME
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALJAMAL AHMAD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINERVA LINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LABORANTE POR CUENTA PROPIA

ALJAMAL AHMAD GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO

2001-10-28
FECHA DE NACIMIENTO

QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO

2018-02-28
FECHA DE EMISIÓN

2023-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001
JUNTA Nº

001 - 041
NÚMERO

1755449814
CEDULA

ALJAMAL AHMAD GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

MINAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:

Quito, a **26 FEB 2018**

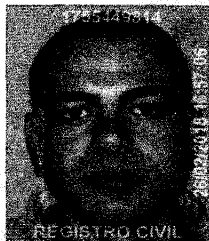
Dra. Maria Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA



1755449814



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1755449814

Nombres del ciudadano: ALJAMAL AHMAD QASIM

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: JORDANIA/JORDANIA

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: JORDANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALJAMAL QASIM

Nombres de la madre: MHERAWY LINA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-096-79215



185-096-79215

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

